

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de enero de 1996, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón del Cantón Yaguachi, la escritura pública reforma del estatuto de la Compañía **PASTELERIA EL SALONCITO DE CASTRO PATIÑO C. LTDA.**;

QUE los señores María Elena Castro de Córdova y Ab. Francisco Castro Patiño, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del Ab. Xavier Estrada Perlaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**; a) la la reforma del estatuto de la compañía **PASTELERIA EL SALONCITO DE CASTRO PATIÑO C. LTDA.**; constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

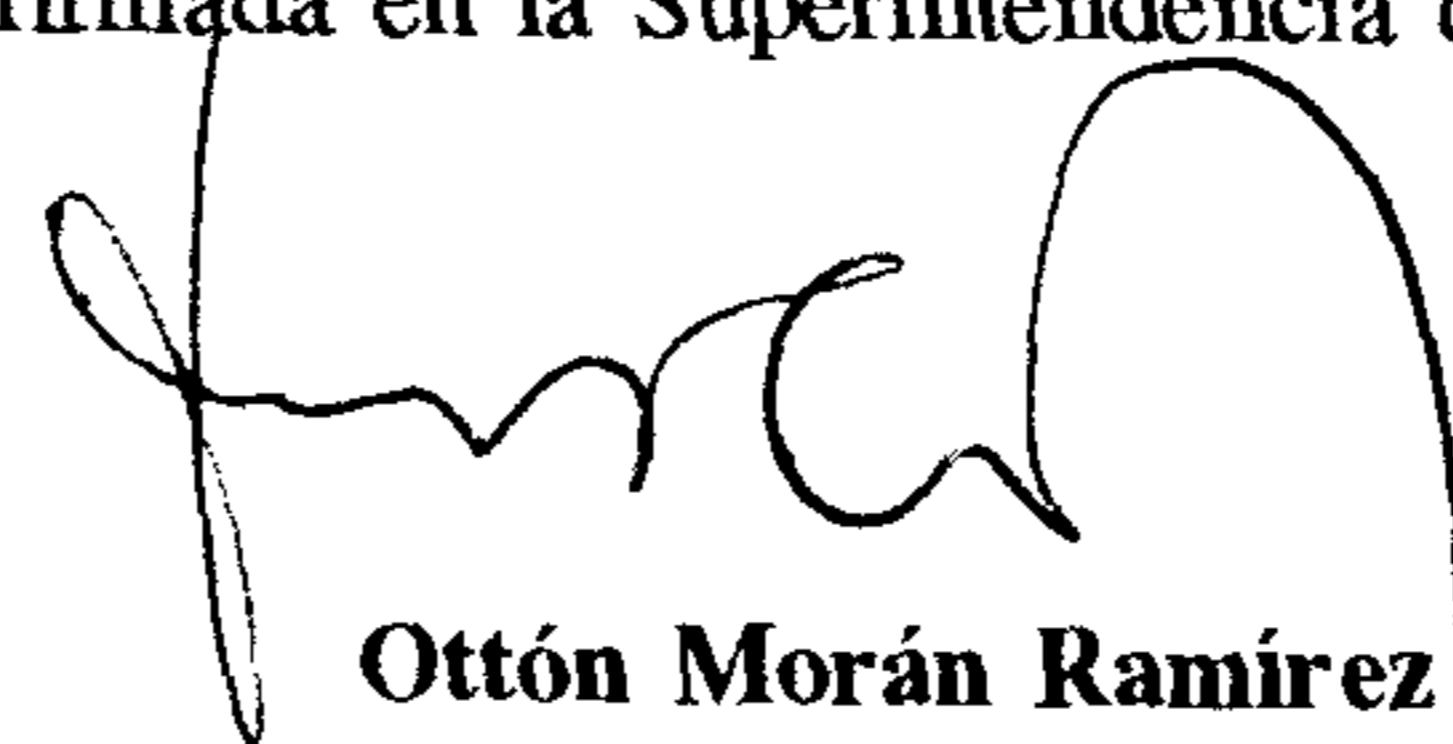
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Público del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de septiembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/CMdeL  
Exp. N 23894

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 10.712, número 1.532 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.395 del Reportorio.-Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

EDO. GADLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordena-  
do en la Resolución anterior fejas 11.420 del Registro Indus-  
trial de 1.978 y 46.947 del mismo Registro de 1.995, el res-  
picio de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Ma-  
yo de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercan-  
til Suplente.-

